

Fernando Betancourt, *El libro anónimo "de interdictis". Codex vaticanus latinus n° 5766*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1997, 738 pp.

El libro que reseñamos constituye sin duda un hito en la moderna romanística española, e incluso podríamos decir que en la filología latina reciente. Su contenido va mucho más allá de lo que su título aparentemente sugiere: en sus más de 700 largas y densas páginas, el autor no se limita a los contornos delimitados por el objeto central de su investigación (i.e. el contenido jurídico del libro "*de interdictis*", obra postclásica que sirve de base para la composición del texto de los *Fragmenta Vaticana* 90-93), sino que también entra a valorar otras cuestiones variadas y complejas que envuelven a dicho objeto. Efectivamente, partiendo de la problemática que gira en torno a los llamados *utilia interdicta*, cuyo núcleo aparece desarrollado en las fuentes en FV. 90, el autor termina por desplazarse hasta el análisis de la autoría y el propio soporte material de la obra, es decir, el palimpsesto de la Biblioteca Apostólica Vaticana conocido como *Codex Vaticanus Latinus* N° 5766, a la vista de la insatisfacción producida en él por las más relevantes ediciones filológicas de los *Fragmenta* (las de Mai, von Buchholz, Bethmann-Hollweg y las *editiones maior* y *minor* de Mommsen). Este planteamiento tan riguroso lleva de manera necesaria a una extraordinaria elevación del nivel de complejidad del trabajo y del esfuerzo a realizar para componerlo, obstáculos que, no obstante, el autor sabe sortear con energía y decisión, presentándonos así un resultado de sólida estructura e importantes conclusiones.

De acuerdo con este doble plano de estudio que hemos señalado, el libro aparece dividido en dos partes perfectamente diferenciadas. La primera (pp. 47-523) comienza por un replanteamiento de la muy debatida cuestión de la autoría del tratado "*de interdictis*", inclinándose el autor por la hipótesis minoritaria del anonimato, tras presentar y enjuiciar críticamente las otras hipótesis de atribución desgarnadas por la doctrina desde las primeras ediciones filológicas de los *Fragmenta*, y remitiendo la personalidad jurídica de tal autor anónimo a un jurista de la cancellería imperial de Constantino el Grande que tal vez habría sido discípulo de un discípulo de Ulpiano o Paulo, y artífice también de las constituciones recogidas en FV. 34 y C.J. 7,32,10. Con todo, el autor reseñado no llega a esta arriesgada conclusión a través de argumentos débiles o enfoques parciales, sino que tan sólo se atreve a dar este paso tras haber revisado concienzudamente la abundante literatura aparecida al respecto, dando muestras de sobrada erudición, y, lo que es más destacable, tras haber realizado un detallado estudio palinagénico del *Codex Vaticanus Latinus* N° 5766, donde se hallan contenidos los FV., para completar lo cual llega incluso a efectuar un análisis codicológico del palimpsesto en cuestión, ayudado por las modernas técnicas de la codicología, que demuestra conocer a la perfección. Esta parte del libro (pp. 333-519), quizá la más compleja e intrincada, y cuya crítica corresponde particularmente a los especialistas de la filología y la paleografía, cuando menos desde un punto de vista formal resulta inobjetable y sorprendente en su enorme, inusitada erudición que manifiesta en sus páginas. La finalidad de este estudio codicológico, que aborda facetas hasta ahora inexploradas en el estudio de esta fuente, es arrojar alguna luz en cuanto a los problemas de datación del *codex*, lugar de compilación, carácter (privado u oficial) y fin práctico, llegando a resultados satisfactorios dentro de la oscuridad general en que se mueve la obra estudiada.

La segunda parte (pp. 521-710), si bien más breve que la anterior, se destina al núcleo jurídico del trabajo, esto es, el estudio de la estructura y contenido del libro "*de interdictis*", que sirvió al recopilador anónimo de los FV. para añadir los fragmentos 90 de 93 a la obra a modo de apéndice del tratado *de usufructo*, en relación con el problema de la defensa interdictal del derecho real de usufructo. El autor destina a este fin sendos y amplios capítulos referidos a los *fragmenta* 90 y 91, y uno más, en conjunto, a los *fragmenta* 92 y 93. En tales capítulos el autor pasa revista a las diversas ediciones de cada fragmento estudiado y a las diferentes opiniones doctrinales en relación con la materia jurídica contemplada y las diferentes posibilidades de reconstrucción de las correspondientes fórmulas interdictales; por último, en cada uno de ellos expone el autor su tesis propia, donde desarrolla su lectura e interpretación de cada uno de dichos fragmentos. Se ocupa así, por tanto, de la problemática que gira en torno al interdicto "decretal" "*quod legatorum*", el interdicto "edictal" "*si uti frui prohibitus esse dicetur*" (respecto del cual el autor discrepa de Mommsen y parte de la doctrina, considerándolo sólo válido para el usufructuario legítimo perturbado), los interdictos dobles '*quam hereditatem*', '*quem fundum*', y '*quem usumfructum*' (con la discusión en torno al concepto de *restitutio* en este ámbito) y el supuesto interdicto '*quam servitutem*' (de cuya existencia descree). Las conclusiones obtenidas en cada capítulo son equilibradas y bien fundamentadas desde el punto de vista de las fuentes, sin faltar el apoyo del detenido estudio de la literatura referente a cada problema planteado.

El libro viene acompañado también de un cuidado índice de abreviaturas de las ediciones examinadas y la bibliografía utilizada más relevante, así como de un magnífico índice de fuentes final.

Por último, tan sólo resta felicitar al autor por su valentía al afrontar un trabajo de estas características, y a la Universidad de Sevilla, por la excelencia científica demostrada en la publicación de esta obra y la óptima edición conseguida.

FRANCISCO J. ANDRÉS

MARTÍN JIMÉNEZ, A., *Retórica y literatura en el siglo XVI. El Brocense*, Universidad de Valladolid 1997, 187pp.

En la presentación del libro objeto de esta reseña, su autor, Alfonso Martín, expone el propósito que persigue con este estudio, "analizar las relaciones entre retórica y literatura en la obra de Francisco Sánchez de las Brozas, el Brocense, para mostrar a su través la influencia de la retórica en la literatura del clasicismo" (p.7).

El análisis se organiza fundamentalmente en dos apartados:

La primera parte trata de las relaciones entre la retórica y la literatura en la Europa del siglo XVI. Este bloque se inicia con una aclaración del contenido semántico del término "literatura", entendida actualmente "como la actividad de creación estética de obras dotadas de poeticidad expresivo- imaginaria (y, por extensión, el conjunto de obras resultantes de dicha actividad)"(p.25).